



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 16 DE ABRIL DE 2019

VISTO:

El Acta de Exámenes Nro. R12-609/18 correspondiente al Libro: 2018-R-122-1, Folio 146, la Ordenanza C.S. 173, y

CONSIDERANDO:

Que por error se cargó las notas al sistema GUARANI, a la alumna QUINTELA PAREDEZ, DANIELA (DNI. Nro. 19.071.798) se le cargo la calificación 6 (SEIS)

Que los docentes de la mesa entregaron el Acta mencionada en el Visto al terminar el examen, correspondiéndole a la mencionada alumna la CALIFICACION 5 (CINCO).

Que para poder presentar nuevamente la nota correcta en el sistema guaraní a la mencionada alumna se debe hacer un acta rectificativa, la cual será firmada por la Sec. Académica de la Facultad.

Que resulta necesario subsanar dicho error

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

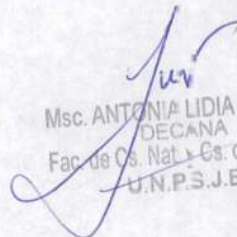
RESUELVE

Art. 1º) Rectificar en el Sistema Guarani el Acta de Exámenes Nro. R12-609/18: en el Examen regular de la asignatura CUADRO DE LA SALUD DE LA MUJER, LA MADRE Y EL NIÑO en la calificación de la alumna QUINTELA PAREDEZ, DANIELA (DNI. 19.071.798) donde dice Calificación "6 (SEIS)" debe decir: " Calificación 5 (CINCO) quedando asentado en el Acta Nro. R12-1127/18, Libro 2017-F0-1-1, Folio 8

Art.2º) Regístrese, cársense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 315/19


Dra. Bárbara Rueter Torrealba
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.